

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0581-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 31 de Marzo de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-204 en (10) folios

CONSIDERANDO:

Oue, don ROOSVELT COZ TUCTO, solicita al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se le otorque el Grado Aradémico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución Nº 007-2021-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 09 de Marzo de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, a don ROOSVELT COZ TUCTO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día 30 de Marzo de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, a don ROOSVELT COZ TUCTO, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0206-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL. la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, a don ROOSVELT COZ TUCTO, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional A

Secretaria

WAPS REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

FA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo